UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ANDE

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA
ANDE N° 5944/2014

"Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)"

Método de Selección: PRESUPUESTO FIJO

Aprobado por Resolución DNCP N° 872 de fecha 26 de abril de 2013

UOC - ANDE FOJA 037 DCP/DVN

PREFACIO

[Esta Carta de Invitación estándar es de uso obligatorio para la preparación y ejecución de procedimientos de Contratación Directa de adquisición de Bienes y/o prestación de Servicios que realicen los Organismos y Entidades del Estado y las Municipalidades a través del procedimiento ordinario de contratación previsto en el Artículo 34° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, Decretos y Resoluciones reglamentarias, y cuando sean ejecutados por la vía de excepción conforme al Artículo 33° del mismo cuerpo legal.

Esta Carta de Invitación Estándar proporciona información relevante para la preparación de las ofertas, apertura y evaluación de las mismas, adjudicación y ejecución de los contratos. Además constituyen reglas generales de participación y el marco conceptual e interpretativo de la contratación.

En la preparación de la carta de invitación particular, la Convocante no podrá eliminar o modificar las cláusulas estándar contenidas en este documento, sino completarlas conforme a las indicaciones en cursiva y corchetes. Si no se utilizará alguna de ellas debe indicarse que no aplican. Todo el contenido estándar únicamente puede ser modificado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en uso de sus facultades para diseñar y emitir políticas generales sobre las contrataciones públicas y elaborar pliegos de bases y condiciones estándares de conformidad a la Ley N° 3.439/2007].

UOC - ANDE FOJA 036 DCP/DVN

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señor

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted (es), con el objeto de invitarlo (s) a participar en el procedimiento de Contratación Directa ANDE N° **5944/2014** con ID N° **279077** para la Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB).

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Términos de Referencia del (de los) servicio (s) a ser prestado (s).**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del Contrato o emisión de Orden de Compra.**

El plazo límite para la presentación de la oferta, es el día 19 NOV. 2014, hasta las 08:25 hs. y la Apertura de las Ofertas el mismo día a las 08:30 Hs.

Las propuestas serán recibidas en el Departamento de Compras Sede Central, sito en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo – 2do Piso – Oficina 223, en los plazos estipulados en esta carta de invitación de referencia.

Los documentos de la Contratación Directa podrán ser obtenidos sin costo alguno a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP www.dncp.gov.py y de nuestra Página WEB www.ande.gov.py.

El identificador ID del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas es el: **279077**

Atentamente,

Econ. Antoliano Mendoza Z.
Jefe - Dpto. de Compras

UOC - ANDE FOJA 035 DCP/DVN

Anexo A

Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: **a)** Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; **b)** Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. **c)** Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, los Oferentes individuales domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar.

4) Prohibición de Negociar (Artículo 20°, inciso f, Ley N° 2051/2003)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

UOC - ANDE FOJA 034 DCP/DVN

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formularios N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

UOC - ANDE FOJA 033 DCP/DVN

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** Contratación Directa ANDE N° **5944/2014** para la Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB).

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 279077**.

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** es por el Total. **Método de Selección: PRESUPUESTO FIJO**.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:**

   Rubros Presupuestarios N° 18010 – 260 – 30, con Referencias N° 2014/13892 y 2015/00186, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 482/2014.

   El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad plurianual (2014 y 2015). La partida presupuestaria prevista para el año posterior al presente ejercicio fiscal se encuentra supeditada a la aprobación del presupuesto general de la nación del año 2015.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente:** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración deberá comunicarse con la ANDE por escrito que será dirigido al Departamento de Compras y remitido por vía Correo Electrónico al **E-mail:** **cdirecta@ande.gov.py**, así mismo, el escrito podrá ser presentado en el Departamento de Compras, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, 2° Piso, Oficina N° 223,Edificio Sede Central, con Telefax N° 021 - 201051.

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 13 NOV. 2014, hasta las **10:00 a.m.**

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** No.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** No.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** No se aplica.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** No.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** noventa (90) días.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la oferta.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada** Si, se aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de la Declaración Jurada, ajustado al Formulario N° 2 que se adjunta.

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** ciento veinte (120) días.

UOC - ANDE FOJA 032 DCBMN

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:** Las Ofertas deberán ser presentadas y recibidas en el Departamento de Compras, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el Artículo 34° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Atención: Departamento de Compras
Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo
Número del Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central.
Ciudad: Asunción, Paraguay
Código postal: 604

La fecha límite para presentar las ofertas es:

Fecha: 19 NOV. 2014

Hora: 08.25 **a.m.**

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en el:** Departamento de Compras, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

Número de Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central.
Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: 19 NOV. 2014

Hora: 08.30 **a.m.**

19. **Solicitud de Muestras:** No se solicitará.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** De conformidad al Artículo 34°, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
  - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada conforme a lo establecido en el Art. 163° de la Ley N° 5.142/13 de Presupuesto.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por la presente carta de invitación.

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

FOJA 031 DCP/DVN

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) Capacidad financiera:

- **No se Aplica**

c) Experiencia y Capacidad Técnica:

El presente llamado se realiza en la modalidad de **"Presupuesto Fijo"** y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. Los oferentes deberán en su oferta confirmar que el trabajo lo realizarán dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de G 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.

Criterios para evaluar la Propuesta Técnica

Matriz de Evaluación Técnica

Factores de Evaluación	**Puntos**
1- Calificación del Consultor	Máx. 40
2- Experiencia del Consultor	Máx. 60
Total	100

Para la calificación de los aspectos técnicos de la propuesta se tendrá en cuenta el sistema de puntuaciones detallado seguidamente. El puntaje máximo es de 100 (cien) puntos.

Criterios	**Puntos Máximos**
1- Calificación del Consultor	40
• Calificación del profesional clave y competente para el trabajo, el cual deberá ser de la carrera de Ingeniería Química, Industrial o carreras a fines con experiencia mínima de cinco (5) años en implementación de sistemas de gestión de calidad de laboratorios (norma ISO 17025) y en auditoría ambientales y otras (Norma ISO 19011).	40
2- Experiencia del Consultor	60
• Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos a la firma o profesional que demuestre poseer, a través de documentación, experiencia en la implementación y realización de auditorías ambientales por la Norma ISO 19001 y/o 14001 presentados en los últimos cinco (5) años.	20
• Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos a la firma o profesional que demuestre poseer a través de documentación, experiencia en la implementación y realización de auditorías de Gestión de Calidad en Laboratorios por la Norma ISO 17025 presentados en los últimos cinco (5) años.	20
• Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos a la firma o profesional que demuestre poseer, a través de documentación probatoria, experiencias en implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en el sector eléctrico, aprobados y realizados para instituciones públicas o empresas privadas.	20
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA	**100 puntos**

UOC - ANDE FOJA 030 DCP/DVN

Obs.: Experiencia del consultor.
La puntuación de la experiencia del consultor será realizada de acuerdo con los siguientes criterios:
1 Consultoría: se asignarán 5 puntos
2 a 3 Consultorías: se asignarán 10 puntos
4 a 6 Consultorías: se asignarán 15 puntos
Más de 6 consultorías: se asignarán 20 puntos

Además, se aplicarán, en lo pertinente, las disposiciones establecidas en los Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 91 y 96 del Decreto Reglamentario 21909, de la Ley Nro.2051/2003.

Se recuerda que se deberá presentar el currículum del profesional propuesto, en el que consten sus experiencias en trabajos concernidos al presente llamado a contratación, y acompañar toda evidencia documentada que acrediten dichas experiencias, a fin de proceder a su evaluación correspondiente.

Para la certificación del Nivel Académico solicitado, se considerará acreditado únicamente con la presentación de los certificados correspondientes a los mismos.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** El Margen de Preferencia a favor del (de los) servicio (s) de origen nacional, por la (s) prestación (es) efectivamente realizada (s) por Empresas cuyo personal sea en más del setenta por ciento (70%) de nacionalidad paraguaya, será del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 de fecha 14/12/2011. Para la Evaluación de las Ofertas se procederá según lo establecido en el Artículo 4° de la mencionada Ley. El Oferente podrá presentar un Certificado de Origen Nacional o Constancia de gestión emitida por el Ministerio de Industria y Comercio a fin de dar aplicación al margen de preferencia mencionado.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** No se aplica.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de producirse un empate en los puntajes posteriores a la evaluación prevalecerá el que haya presentado la documentación que acredite la mayor prestación de los servicios de referencia a entidades del sector eléctrico.

24. **Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por escrito, dentro de los cinco (5) días calendario de emitida la Resolución de adjudicación, que será remitido a través de Telefax y/o Correo Electrónico, en el número, correo, lugar o dirección indicada por el Proveedor que participó de la Contratación Directa, según el Formulario N° 10 adjunto.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** un Contrato y la suscripción de la misma tendrá lugar en el Departamento de Compras, sito en Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo.

    Número de Piso/Oficina: 2° Piso, Oficina N° 223, Edificio Sede Central.
    Ciudad: Asunción, Paraguay

    Aclaramos que todas las gestiones inherentes a esta contratación se deberán realizar en el local de la Contratante.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{\mathrm{IPC_T} - IPC_{T-n}}{IPC_{T-n}} \text{ X } 100$$

Donde
π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.
$\mathrm{IPC_T}$ = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

UOC - ANDE FOJA 029 DCP/DVN

IPC_{T-n} = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.

27. **Las formas y condiciones de pago:** El pago se hará en guaraníes, de forma mensual, dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva de la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en ANDE, por el (los) Servicio (s) efectivamente prestado (s) e indicado (s) en el Contrato.

    ANDE retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4 %), sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

    Presentación Solicitud de Pago de Factura

    La solicitud de pago del Proveedor a la Convocante deberá ser presentada con posterioridad a la prestación del (de los) servicio (s) requerido (s), a través de la Mesa de Entrada de ANDE, conforme al siguiente detalle:

    a) Nota dirigida al Presidente de la Institución, a la que se adjunta:
    b) Factura (s) Legal (es).
    c) Fotocopia de la Nota de Remisión u otra documentación habilitada que demuestre el cumplimiento de la prestación del (de los) servicio (s).

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** Una vez vencido el plazo de las condiciones de pago indicado en el punto Nº 27 de este Anexo.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** uno por ciento (1 %) mensual por el período de la demora hasta que se haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo:** No se Aplica.

31. **El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional:** Es del **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato. El **Seguro de Responsabilidad Profesional** deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los **10 (diez) días calendarios** siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, según Art 39 de la Ley N° 2.051/03.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:** No.

33. **La Liberación de la Garantía de Cumplimiento (Seguro de Responsabilidad Profesional) tendrá lugar:** dentro de los veinte y ocho (28) días después de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor. Una vez que el Proveedor adjudicado realice efectivamente la entrega total del (de los) servicio(s), solicitará la liberación de la Garantía, a través de un escrito que deberá ser dirigido al Presidente de ANDE y presentado en la Mesa de Entrada, sito en la Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo, Planta Baja. El escrito deberá ir acompañado por la copia de la Nota de Remisión u otra documentación que indique y demuestre la prestación de la totalidad del (de los) servicio (s).

34. **El plazo de ejecución del servicio es de:** conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

35. **El lugar de prestación del servicio es de:** La prestación del Servicio se hará en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

    La Unidad Administradora del Contrato es el: Departamento de Planificación Ambiental.

36. **El valor de las multas será:** Si el Proveedor no cumpliere con el Plazo de Ejecución del Servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE.

    El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de prestación efectiva del servicio.

UOC - ANDE FOJA 028 DCP/DVN

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

37. La vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza es de: un (1) año a partir de la firma del Contrato.

FOJA 027 DCP/DVN

Anexo C
Especificaciones Técnicas del (de los) servicio (s) a ser prestado (s).

1. **Especificaciones Técnicas:** se adjunta los Términos de Referencia para la contratación del Consultor.

2. **Plan de Entregas**: conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

UOC - ANDE
FOJA
026
DCP/DVN

"Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AÑO 2014

DOC - ANDE
FOJA
025
DCP/DVN

1- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

1. El 22 de diciembre de 2006 la República del Paraguay la ANDE y el Banco Interamericano de Desarrollo firmaron el Contrato de Préstamo 1835/OC-PR para la ejecución del Programa Multifase de Transmisión Eléctrica de la ANDE – Fase I. Asimismo, el 11 de diciembre de 2011 fue firmado el Contrato de Préstamo N° 2891/OC-PR.

2. Dentro de los Contratos citados se ha incluido la modernización de la ANDE a través del Diseño del Sistema de Gestión Ambiental y Social (SIGAS) y la reducción de los pasivos ambientales, específicamente por medio de un Plan de Gestión Integral de los Bifenilos Policlorados (PCB) el cual ha sido elaborado por la ANDE y aprobado por el BID.

3. En consecuencia se vuelve necesaria la contratación de una Asesoría Química y ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB).

2- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de esta contratación es la de contar con una Asesoría química especializada en gestión ambiental con suficiente experiencia en el sector eléctrico, experiencia en trabajos de laboratorio con PCB, implementación de la Norma ISO 17025 en el laboratorio y en implementación de Sistemas de Gestión Ambiental y Social, con el objeto de apoyar la implementación del Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE y la mitigación de los pasivos ambientales en el marco del Programa mencionado. Asimismo, elaboración de Términos de referencias para los llamados a licitaciones y seguimiento de las mismas en el área de competencia.

3- ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA QUIMICA

La Asesoría química deberá apoyar a la ANDE, especialmente a la División de Gestión Ambiental, con su experiencia, métodos, técnicas, mejores prácticas en el desarrollo e implementación del SIGAS, del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales y en las auditorías ambientales en los sitios vinculados al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.

El asesor químico especialista en gestión ambiental tendrá las siguientes responsabilidades, y otras que se le asignen durante la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales y el Sistema de Gestión Ambiental y Social de la ANDE (SIGAS):

En lo que respecta al SIGAS

a) Apoyar en los diferentes procesos y gestiones necesarias para la adecuada implementación de la SIGAS, conforme a la normativa nacional, la políticas ambientales del ANDE.

b) Coordinar con otras unidades la implementación del SIGAS, la gestión de aceites dieléctricos en diferentes matrices, tales como en los transformadores y demás equipos, así como también en las matrices suelo y aguas.
c) Verificar y dar seguimiento a la Implementación del SIGAS y los trabajos realizados en el Laboratorio de PCB tanto para muestreo en diferentes matrices y análisis de PCB.
d) Apoyar a la Unidad Ambiental en la revisión y actualización de las documentaciones relacionadas a la implementación del SIGAS. Proponer cambios que permita una gestión ambiental más eficiente y coordinada en el ANDE.
e) Supervisar la implementación de los Planes de Gestión Ambiental establecidas en el marco del SIGAS en la ANDE.
f) Acompañar al personal que realiza auditorias interna ambientales en el marco del SIGAS, realizadas conforme a la ISO 19011.

En lo que respecta al PLAN DE MITIGACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES

g) Apoyar a la Unidad Ambiental en la elaboración de Términos de Referencias para los llamados a licitaciones en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
h) Dar seguimiento y verificar a los llamados a Licitaciones en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
i) Diseñar e implementar procesos que permita la coordinación del trabajo de la Unidad Ambiental con las otras unidades involucradas en la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales como: Gerencia Técnica, Gerencia Comercial, Dirección de Distribución entre otros. Deberá acompañar a la Unidad Ambiental en las reuniones con las diferentes unidades, donde se discutan temas relacionados a la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
j) Ir al campo y coordinar el trabajo en el Marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales (implementación del SIGAS, muestreo de aceites dieléctricos y otras matrices) en las diferentes unidades con el personal de otros departamentos. Establecer un proceso claro de comunicación y cooperación con estas unidades. En caso de no conformidades detectadas, coordinar con las unidades la implementación de las medidas correctivas.
k) Apoyar a la Unidad Ambiental en la preparación de informes relacionados al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales para la revisión anual y de medio término del proyecto.
l) Apoyar a los muestreos de equipos en el marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales a ser adquiridos por ANDE.
m) Supervisar el adecuado manejo y disposición final de equipos e instrumentos que contengan aceites dieléctricos contaminados con PCB y demás residuos con PCB que se generen.
n) Realizar Auditorías Ambientales.

En lo que respecta al LABORATORIO QUÍMICO DE ANÁLISIS DE PCB

o) Implementar el Sistema de Gestión de Calidad por la Norma ISO17025 en el Laboratorio de PCB, para el análisis de PCB en diferentes matrices y para toma de muestras.

UOC - A
FOJA
023
DCP/DVN

p) Elaborar la documentación del Sistema de Calidad del Laboratorio de PCB conforme a la Norma ISO 17025.
q) Supervisar al laboratorio de análisis de PCB y dar seguimiento a la implementación de la Norma 17025.

Además deberá:

r) Generar los diferentes Informes y Reportes que sean requeridos por la ANDE y en el marco del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales, SIGAS y en la implementación de la Norma 17025 en el laboratorio de PCB.
s) Realizar capacitaciones sobre temas ambientales y de gestión de calidad tanto ambiental como de calidad de laboratorio y auditorias por la Norma 19011, para el cumplimiento del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales entre ellos SIGAS y tendientes a la acreditación del Laboratorio por el Organismo Nacional de Acreditación, entre otros. El Asesor deberá preparar un cronograma anual de manera a dar cumplimiento al Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales: I. Implementación del SIGAS, II. Capacitaciones en las Normas: 14001, 19001, 17025. Para estas capacitaciones el asesor preparara material audiovisual, organizara talleres y hará contactos a nivel nacional e internacional, se buscaran oportunidades de capacitación ambiental (cursos, talleres, etc) para el personal de la Unidad y de las otras dependencias involucradas en la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales. Dar apoyo y capacitación ambiental.

Planificación del trabajo

i. El asesor preparara un cronograma mensual de actividades a realizar con el fin de priorizar las tareas de acuerdo al avance Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales.
ii. Presentara el mismo al Departamento de Planificación Ambiental quien aprobara y coordinara con las otras unidades.
iii. Una vez al mes el asesor reportara al Departamento de Planificación el avance de la implementación del Plan de Mitigación de Pasivos Ambientales, del SIGAS y la implementación de la Norma ISO 17025 en el laboratorio de PCB y los desafíos pendientes, etc.
iv. Verificara y dará seguimiento al plan de muestreo elaborado por el Laboratorio para la realización de toma de muestras en la diferentes matrices, así como el avance de los análisis de PCB por cromatografía gaseosa.

Reporte, evaluación y supervisión

i. El Asesor Ambiental reportara directamente al Departamento de Planificación Ambiental.
ii. Mantendrá informada al Departamento de los avances en el marco de las actividades asignadas así como las dificultades y podrá proponer soluciones a los mismos.

4- Reportes de seguimiento a preparar durante la asesoría

4. Entre sus funciones, el asesor deberá presentar Informes de seguimiento relacionados a los trabajos para los que fue contratado.

FOJA 022 DCP/DVN

5. **Reporte de SIGAS**: El SIGAS está siendo implementado siguiendo las recomendaciones realizadas por el asesor que elaboro el SIGAS, presentación de un resumen del avance de la implementación y las necesidades, los desafíos. Se presentará trimestralmente.

6. **Reporte de Seguimiento de Implementación de la Norma ISO 17025 en el Laboratorio de PCB**: En este reporte se registrarán los avances de la implementación de la Norma, las necesidades del laboratorio, los desafíos. El informe será presentado en forma trimestral.

7. **Reporte del Plan de Implementación de Pasivos Ambientales**: será presentada al Departamento de Planificación Ambiental los avances del Plan en forma trimestral.

8. **Informe de Monitoreo Ambiental**: será realizado el seguimiento de las auditorías internas realizadas en el marco de la implementación del SIGAS y del Plan. El informe de monitoreo reportara (i) un resumen del contenido de informes (ii) no conformidades, (iii) las acciones correctivas, (iv) procesos a mejorar, (v) otros a definir.

9. **Reporte de seguimiento de Muestreo y Análisis de PCB en diferentes matrices en el Laboratorio de PCB**: será realizado el seguimiento a los planes de muestreos y análisis de PCB en diferentes matrices en el laboratorio de PCB en ANDE. el informe será trimestral

4- PERFIL DEL ASESOR

4.1. Instrucción Académica

i. Profesional universitario con grado mínimo de Ingeniero de la Carrera de Ingeniería Química, Industrial o carreras afines, con experiencia en el sector eléctrico en trabajos de implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, gestión de pasivos ambientales y mitigación de impactos de ambientales provenientes de los Pasivos Ambientales y manejo de residuos peligrosos del sector eléctrico (equipos que contienen aceites dieléctricos y otros pasivos ambientales del sector eléctrico), experiencia en implementación de sistemas de gestión de calidad de laboratorios por la norma ISO17025 y en auditorías ambientales y otras auditorias por la Norma ISO 19011. Se valorará formación de post grado preferentemente en: Maestría en el Área Ambiental, Auditoría Ambiental, Especialización en Implementación de sistemas de producción más limpia, manejo de pasivos ambientales del sector eléctrico, cursos de las normas 17025, 19011 y 14001.

4.2. Experiencia profesional

ii. Se requiere experiencia mínima de 5 (años) probados en trabajos similares en empresas del sector eléctrico, se tomara en cuenta como un "plus" la experiencia laboral del asesor con proyectos financiados por organismos internacionales (Banco Mundial, BID, CAF).

iii. La experiencia y formación académica se computará a partir de la obtención del título universitario.

iv. Experiencia en elaboración de documentación, implementación y auditorias del Sistema de Gestión de calidad de laboratorios por la Norma ISO 17025.

UOC - ANDE
FOJA
021
DCP/DVN

v. Experiencia en Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental en el sector eléctrico.

vi. Experiencia en la Mitigación de Pasivos Ambientales del sector Eléctrico.

4.3. Otros requisitos

vii. Deberá contar con Registro de Capacitación para transporte de Mercancías Peligrosas vigente, expedido por la Secretaría del Ambiente.

viii. Debe poseer capacidades para interactuar y participar en tareas dentro de un grupo de trabajo multidisciplinario.

ix. Debe tener disponibilidad de tiempo para realizar viajes al interior del país.

x. Deberá contar con un equipo informático (computadora personal), GPS y cámara digital, para la realización de los informes.

xi. La ANDE proporcionara de medio de transporte y viático al Asesor para la realización de los viajes de campo.

5 - COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES

El asesor, se reportará al Departamento de Planificación Ambiental dependiente de la División de Gestión Ambiental quién estará trabajando en estrecha coordinación con los profesionales del área, debiendo estas brindar todo el soporte técnico y documental necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

El contrato será coordinado en cuanto a su ejecución por el Departamento de Planificación Ambiental de la ANDE.

El Departamento de Planificación Ambiental será el responsable de la evaluación de los informes de productos presentados por el asesor.

Deberá presentar un informe final al término de la vigencia del contrato, que incluirá la descripción de todas las actividades realizadas y el producto de cada una. Dicho informe final deberá presentarse impreso y en medio magnético en un solo archivo electrónico en formato pdf o texto.

UOC - ANDE FOJA 020 DCP/DVN

Anexo D

Formularios

Índice

FORMULARIO Nº 1
Formulario de la Oferta.....

FORMULARIO Nº 2
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas.....

FORMULARIO Nº 3
Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato.....No se Aplica

FORMULARIO Nº 4
Declaracion Jurada del Artículo 40.....

FORMULARIO Nº 5
Declaración Jurada de no emplear menores.....

FORMULARIO Nº 6
Autorización del Fabricante.....No se Aplica

FORMULARIO Nº 7
Modelo de contrato.....

FORMULARIO Nº 8
Modelo de Orden de Compra.....No se Aplica

FORMULARIO Nº 9
Declaración Jurada de Garantía de Funcionamiento.....No se Aplica

FORMULARIO Nº 10
Formulario de Información sobre el Oferente.....

FOJA 019 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
CD N°: _____
ID N° : _____

A: _____ (*Indicar nombre del Convocante*)

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra en Plaza) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

UOC ANDE FOJA 018 DCP/DVN

Lista de Precios – Consultoría con Presupuesto Fijo

				Fecha:_____ CD N°:_____		
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Mes) G. (IVA incluido)	Precio Total (12 Meses) G. (IVA incluido)
1	77101701-001	**Consultoría de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB).**	Mes	12	5.000.000	60.000.000
				PRECIO TOTAL G. IVA Incluido		60.000.000

Observación: Confirmamos que el trabajo lo realizaremos dentro del presupuesto que cuenta la entidad el cual asciende a la suma de G 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones), IVA Incluido.

Firma: _____*[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____*[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: _____*[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma*

UOC - ANDE FOJA 017 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 2

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____
CD N°: _____
ID N° : _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* _____*[nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con _____(indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra en Plaza; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de acuerdo al Artículo 47° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y su modificación, el Decreto N° 5174/2005.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra en Plaza.

Me obligo a pagar a la ANDE, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

UOC - ANDE
016
DCP/DVN

FORMULARIO Nº 3

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

NO SE APLICA

Fecha: _____
CD N°: _____
ID N° : _____

A: _____ *[Nombre completo de la Contratante]*

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID _____, para el suministro de _____, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de _____ *[indicar monto en número y letras]* y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicada, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra en Plaza y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de Proveedor

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ *del mes de* _____ *de* _____.

UOC - ANDE FOJA 015 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40° Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20°, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40° de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y el Artículo 20°, inciso "W", de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/2007 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

UOC - ANDE FOJA 014 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 5

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____ de_____ de 201___

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** .....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 125° del Código del Trabajo, el Artículo 54° del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/2005 que reglamenta la Ley N° 1657/2001.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia. El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

UOC - ANDE FOJA 013 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 6

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

NO SE APLICA

Fecha:

CD No.:

A:

POR CUANTO

Nosotros _____, como fabricantes oficiales de _____, con fábricas ubicadas en _____ mediante el presente instrumento autorizamos a _____ a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación de nuestra _____, y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que _____ cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

Nombre:_____

Cargo:_____

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de:_____

Fechado en el día _____ de _____de 20___

UOC - ANDE FOJA 012

FORMULARIO Nº 7

Modelo de Contrato N°

Entre la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), domiciliada en Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el Ing. Víctor Romero Solís, con Cédula de Identidad N° con Cédula de Identidad Nº 658.632, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA CONTRATACIÓN DE ASESOR QUÍMICO ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN GESTIÓN DE BIFENILOS POLICLORADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derecho de las partes contratantes con relación al llamado por Contratación Directa N° 5944/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) El Seguro de Responsabilidad Profesional;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, se encuentra previsto en la partida FF 30 Recursos Institucionales, objeto de gasto 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014. Por ser la presente una contratación plurianual para el 2015, la válidez de la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 279077**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Ande N° 5944/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

UOC - ANDE FOJA 011 DCP/DVN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL/LOS SERVICIO(S).

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (Mes) G. (IVA incluido)	Precio Total (12 Meses) G. (IVA incluido)
1	1	Contratación de Asesoría Química y Ambiental con énfasis en Gestión de Bifenilos Policlorados (PCB)"	N/A	N/A	Mes	12	5.000.000	60.000.000

Total: 60.000.000

N/A: No se Aplica

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es por el término de un (1) año a partir de la firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia en coordinación con el Departamento de Planificación Ambiental.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Planificación Ambiental, sito en la Avda. España Nº1268 y Padre Cardozo – Edificio MB4.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Seguro de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato. La garantía tendrá una vigencia de 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato y la liberación tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a su finalización.

10. MULTAS.

Si el Proveedor no cumpliere con el Plazo de Ejecución del Servicio y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) presentada (s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato de ANDE. La multa será aplicada hasta la fecha de prestación efectiva del servicio.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

TERMINACION DEL CONTRATO

1. **EL presente contrato concluirá:**

a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. por mutuo acuerdo de las partes;

FOJA 010 DCP/DVN

c. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare la nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. por decisión unilateral de LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del proveedor o del contratista;
e. por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquéllas tengan pendientes con entidades del sector público y a encaminar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

2. **Terminación por mutuo acuerdo:**
Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentran. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos a los que se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a. por incumplimiento del proveedor o contratista;
b. por quiebra o insolvencia del proveedor o contratista;
c. cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d. por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o el contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e. por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,
g. por los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo a su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendario siguiente a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

La previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. se iniciará a partir de que al proveedor o contratista le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso , las pruebas que estime pertinentes;
2. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá, considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y.
3. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor o al contratista dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este artículo.

FOJA 009 DCP/DVN

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]*en nombre del Proveedor.

UOC - ANDE FOLIO 008

FORMULARIO Nº 8

Modelo de Orden de Compra N°

Se adjunta Orden de Compra en Plaza de la Administración autorizada para su uso a través de la **Nota DNCP Nº 13164/2013** de **fecha 10 de mayo de 2013.**

NO SE APLICA

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería:

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL

DAD/PI.

UOC - ANDE
FOJA
007
DGP/DVN

UOC - A
FOJA
006

FORMULARIO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE/LOS BIEN/ES SUMINISTRADO/S, O EL EFICIENTE DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE/LOS SERVICIO/S A LA INSTITUCIÓN.

NO SE APLICA

Asunción, ____ de_____ de 201___

Señores

.....

Presente

REF.: **(Descripción del llamado)** .....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad Nº....., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

Que la/s Firma/s por mi representada/s, Garantiza/n el buen funcionamiento del/los Bien/es suministrado/s, o el eficiente desempeño en la Prestación del/los Servicio/s a la Institución, por el término indicado en el punto 11 del Anexo B de la Carta de Invitación.

Así mismo, manifiesto/amos que ante cualquier modificación introducida en la presente Declaración Jurada, asumo la responsabilidad de informar oportunamente.

Atentamente,

Firma EL/Los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

UOC - ANDE FOLIA 005

FORMULARIO Nº 10

Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha:

Contratación Directa ANDE N°:

1. **Información sobre el Oferente**:	
1.1. Nombre o Razón Social del Oferente:	
1.2. Número de RUC del Oferente:	
1.3. Dirección o Domicilio del Oferente:	
1.4. Números de Teléfono y Fax del Oferente:	
1.5. Dirección de Correo Electrónico del Oferente:	
2. **Información del Representante Autorizado del Oferente**:	
2.1. Nombre (s) y Apellido (s):	
2.2. Cédula de Identidad N°:	
2.3. Dirección:	
2.4. Números de Teléfono y Fax:	
2.5. Dirección de Correo Electrónico:	

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

ANDE FOJA 004 DCP/DVN

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Lista de Precios del Formulario Nº 1]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.		

FOJA 003 DCP/DVN

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el Artículo 48°, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/2005. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVN

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Formulario Nº 10 – Formulario de Información sobre el Oferente		
b) Términos de Referencia, debidamente firmadas.		
c) Fotocopia autenticada del último pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal o Certificado de No estar Inscripto expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social a la fecha de presentación de la propuesta.		
d) Curriculum del consultor, - presentación del consultor- incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia específica, en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, con los respectivos documentos respaldatorios.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

DOC - ANDE FOJA 001 DCP/DVN

Documentos a presentar para la firma del Contrato o emisión de Orden de Compra en Plaza

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/2005. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.